

DECRETO N°: E-382/2015 /

COLINA, 20 de febrero de 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 28/15 de fecha 19 de febrero de 2015, del Director de Operaciones (S), solicitando Decreto Alcaldicio que permita la circulación y funcionamiento de los camiones aljibes municipales que entregan agua potable en la comuna. Servicio que entrega el municipio dada la alta demanda que existe en nuestra comuna por la prolongada sequía que afecta a diversos sectores (urbanos y rurales), considerando además, la gran extensión de superficie que posee nuestra comuna. ; y, las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Ley N° 799 del Ministerio del Interior de fecha 19.12.74, modificado por la Ley N° 19.817 de fecha 26.07.02; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO :

Autorizase a la Unidad de Movilización dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que los vehículos municipales Placa Patente Unica BH XK-90, BDDR-75, DPBV-61 Y DPBV-60, circulen los días sábados en la tarde, domingos y festivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaria Municipal.
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 6.- Dirección de Operaciones
- 7.- Unidad de Movilización
- 8.- **Ley de Transparencia**
- 9.- Oficina de Partes y Archivo